EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PEDRO JOSE NARANJO PEREZ ,** identificado (a) con **C.C.** No. **72167532**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1910 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las actividades necesarias para que la población en proceso de reincorporación logre acceder al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo, conforme a la normativa vigente a la materia y los métodos operativos vigentes.** **2. Realizar el seguimiento a la implementación de proyectos productivos colectivos e individuales aprobados por el CNR o la ARN respectivamente.** **3. Orientar los procesos relacionados con las diferentes formas asociativas, de acuerdo a las necesidades de la población en proceso de reincorporación.** **4. Apoyar los procesos de asistencia técnica y acceso continuado a mercados conforme a la ruta de reincorporación social y económica establecida en la Resolución 4309 de 2019.** **5. Articular con las diferentes instituciones presentes en el territorio con el objetivo de crear escenarios que contribuyan con la sostenibilidad económica de la población en proceso de reincorporación.** **6. Atender y apoyar de manera oportuna las inquietudes de los profesionales facilitadores, relativas a la aplicación de los requisitos legales, procedimentales y aspectos técnicos para el acceso al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo por parte de la población en proceso de reincorporación.** **7. Apoyar la atención de las personas en proceso de reincorporación, orientando sobre los requisitos para el acceso de apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo.** **8. Elaborar informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, según las herramientas de evaluación, intervención y registro de la información establecidos por al ARN.** **9. Contribuir con la entrega oportuna de insumos para dar respuesta a las PQRS relacionadas con su objeto contractual.** **10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 18/07/2023

Fecha de Inicio: 19/07/2023
Valor del contrato: $ 26,703,000.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,945,000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: N/A
FECHA CESIÓN: N/A
Fecha de terminación final: 31/12/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 26,703,000.00
Estado actual: EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PEDRO JOSE NARANJO PEREZ - CESION ,** identificado (a) con **C.C.** No. **72167532**, suscribió **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 800 - 2023
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para apoyar el proceso productivo colectivo e individual en el marco del componente de sostenibilidad económica, de acuerdo a la normativa y métodos operativos vigentes.
Obligaciones Especificas: **1. Desarrollar las actividades necesarias para que la población en proceso de reincorporación logre acceder al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo, conforme a la normativa vigente a la materia y los métodos operativos vigentes.** **2. Realizar el seguimiento a la implementación de proyectos productivos colectivos e individuales aprobados por el CNR o la ARN respectivamente.** **3. Orientar los procesos relacionados con las diferentes formas asociativas, de acuerdo a las necesidades de la población en proceso de reincorporación.** **4. Apoyar los procesos de asistencia técnica y acceso continuado a mercados conforme a la ruta de reincorporación social y económica establecida en la Resolución 4309 de 2019.** **5. Articular con las diferentes instituciones presentes en el territorio con el objetivo de crear escenarios que contribuyan con la sostenibilidad económica de la población en proceso de reincorporación.** **6. Atender y apoyar de manera oportuna las inquietudes de los profesionales facilitadores, relativas a la aplicación de los requisitos legales, procedimentales y aspectos técnicos para el acceso al apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo por parte de la población en proceso de reincorporación.** **7. Apoyar la atención de las personas en proceso de reincorporación, orientando sobre los requisitos para el acceso de apoyo económico para el desarrollo de proyectos productivos de carácter individual o colectivo.** **8. Elaborar informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, según las herramientas de evaluación, intervención y registro de la información establecidos por al ARN.** **9. Contribuir con la entrega oportuna de insumos para dar respuesta a las PQRS relacionadas con su objeto contractual.** **10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.**
Fecha de suscripción del contrato: 15/03/2023

Fecha de Inicio: 15/03/2023
Valor del contrato: $ 19,780,000.00
Valor mensual de los honorarios: $ 4,945,000
Fecha de terminación inicial: 14/07/2023
MODIFICACIONES: N/A **FECHA DE MODIFICACIÓN N/A**
PERIODO DE SUSPENSIÓN: N/A
LIBERACIONES: N/A **VALOR A LIBERAR: N/A**
TERMINACIÓN ANTICIPADA: N/A **FECHA DE TERMINACIÓN: N/A**
ADICIONES: N/A
FECHA DE ADICIÓN: N/A **FECHA DE PRORROGA: N/A**
CESIONES: HAROLD ELIAS MEDINA ARIAS cede a PEDRO JOSE NARANJO PEREZ
FECHA CESIÓN: 12/04/2023
Fecha de terminación final: 14/07/2023
Valor total de ejecución por los servicios prestados: $ 19,780,000.00
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, lunes, 4 de diciembre de 2023



JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACIÓN
INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI
CERTIFICA QUE

El (La) Sr(a PEDRO JOSE NARANJO PEREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 72167532 estuvo vinculado(a) a la fundación en los siguientes contratos:

- Cargo: ENLACE TERRITORIAL
- Tipo de contrato: Prestación de servicios.
- Duración: 23 de mayo de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2022
- Proyecto: ARN FORTALECIMIENTO COMUNITARIO 2022 de la Agencia para la Reintegración y Normalización ARN

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar servicios para la implementación de acciones de fortalecimiento de capacidades y habilidades a nivel comunitario e institucional en el marco de la prevención temprana y superación de la estigmatización dirigida a personas en proceso de reincorporación o reintegración, sus familias, comunidades e instituciones, de conformidad con lo establecido en el presente Anexo de especificaciones técnicas mínimas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1. Construir e implementar un plan de trabajo del municipio a acompañar y su respectivo cronograma para el desarrollo de las actividades a realizar a nivel territorial de acuerdo con las orientaciones impartidas por el Coordinador nacional.
2. Participar activamente en los diferentes espacios de capacitación y de transferencia metodológicas para el desarrollo de proyecto.
3. Asistir y participar activamente a las diferentes reuniones de coordinación y seguimiento con los representantes designados por ARN, como también con aliados del proyecto.
4. Apoyar a los formadores en las acciones requeridas para el desarrollo de las sesiones de capacitación.
5. Desarrollar las jornadas comunitarias de sensibilización de acuerdo con las metodologías definidas por la coordinación del proyecto.
6. Realizar la convocatoria de los participantes para el desarrollo del proceso formativo y las jornadas comunitarias de sensibilización en el municipio.
7. Facilitar los mecanismos para la participación activa de los diversos miembros de la comunidad, y ex integrantes FARC-EP y sus familias en las acciones determinadas por el proyecto.
8. Realizar seguimiento a la participación de las personas vinculadas en el proceso de formación del Municipio que acompaña
9. Elaborar y validar los planes de fortalecimiento de Iniciativas Locales de Prevención del Municipio.
10. Articular con las entidades corresponsables de los procesos de reintegración y reincorporación a nivel local y departamental, con el fin de contar con la participación, apoyo y conocimiento de las acciones desarrolladas en el marco del proyecto, en articulación con el GT de la ARN.
11. Generar los insumos y reportes de ejecución técnica del proyecto requeridos por la coordinación.
12. Aportar técnica y metodológicamente en el diseño de instrumentos de caracterización, evaluación y sistematización de las líneas de acción de proyecto, de acuerdo con las orientaciones de la Coordinación del proyecto.

13. Identificar, promover y ejecutar con el equipo técnico acciones y estrategias de bioseguridad frente a la emergencia sanitaria por le COVID 19.
14. Aplicar y sistematizar los instrumentos y herramientas definidas para la caracterización, seguimiento y evaluación de las líneas del proyecto, de acuerdo con las orientaciones de la Coordinación Nacional.
15. Generar los insumos que le sean solicitados por la Coordinación del proyecto para la elaboración de los productos del proyecto.
16. Desplazarse a las zonas designadas, incluyendo las zonas rurales, con el fin de realizar apoyos puntuales en asuntos que le sean requeridos y elaborar los respectivos informes de conformidad con los lineamientos técnicos e instrucciones que le imparta la supervisión.
17. Realizar registro fotográfico, listados de asistencia e inscripción de participantes a la formación, actas de reuniones, y demás evidencia requerida, de las actividades que se realicen para el fortalecimiento de los procesos comunitario y entregarlo conforme a los lineamientos de la ARN.
18. Rendir en forma oportuna la información que le solicite la supervisión del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
19. Apoyar las acciones logísticas a nivel territorial como la identificación de proveedores locales para el suministro de lo requerido en las iniciativas que se prioricen y el acompañamiento a la entrega de insumos.
20. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
21. Mantener comunicación constante con el GT- ARN y la supervisión del contrato

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el 3 de enero de 2023

Cordialmente,

NELSON FABIO SEVILLA SALAZAR
Director Administrativo

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **PEDRO JOSE NARANJO PEREZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **72.167.532,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No. 1531 de 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa en el apoyo, acompañamiento técnico, formulación y atención requerida por las unidades productivas de la ARN, en el marco del Convenio Interadministrativo N°1117 de 2018 y dirigida a las personas objeto de atención definidas por la Entidad.
Obligaciones específicas: 1. Prestar servicios de acompañamiento técnico a la población objeto de atención focalizada por la ARN en las diferentes etapas para la creación y/o fortalecimiento de sus unidades productivas o empresas; esta actividad podrá desarrollarse de forma presencial y/o virtual. 2. Elaborar y entregar un cronograma de trabajo al supervisor en los primeros cinco (5) días siguientes al inicio del contrato el cual debe incluir las acciones a desarrollar de forma presencial y/o virtual si la situación así lo amerita, en la acción de orientación y acompañamiento técnico para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas, con la descripción del plan de acción y de las alternativas de atención a la población beneficiaria. 3. Realizar las orientaciones de acompañamiento necesarias para la formulación de unidades productivas, que benefician a la población objeto de atención focalizada por la ARN. 4. Realizar acompañamiento, seguimiento, evaluación y planes de mejoramiento para las unidades productivas o empresas de la población objeto de atención de la ARN. Esta acción se adelantará de manera virtual o mediante visitas programadas con el supervisor o quien este delegue, a las instalaciones de las unidades productivas o empresas en donde la población se encuentre, de conformidad con los procedimientos establecidos por el SENA. 5. Realizar las orientaciones de acompañamiento necesarias para el fortalecimiento de unidades productivas o empresas creadas, que benefician a la población objeto de atención focalizada por la ARN. 6. Registrar la acción de orientación y acompañamiento técnico para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas en la plataforma establecida por el SENA denominada Neo - Serra, para el seguimiento respectivo. 7. Entregar mensualmente al supervisor del contrato, los reportes de asistencia en los formatos establecidos por ARN y rendir los informes que solicite el supervisor. 8. Entregar avances periódicos de las formulaciones de unidades de negocio asignadas en los formatos establecidos por ARN. 9. Entregar los soportes correspondientes del acompañamiento técnico brindado a las unidades productivas priorizados en los formatos establecidos por la ARN bajo la metodología PAATI 10. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier anomalía o irregularidad en la ejecución de la acción de orientación y acompañamiento técnico para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas. 4 AP 11. Elaborar y entregar al supervisor un informe que contenga el estado final de la acción de orientación y asesoría técnica para la creación y/o fortalecimiento de unidades productivas o empresas en el formato establecido por la ARN de acuerdo con la programación establecida. 12. Presentar un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato con los respectivos soportes. 13. Las demás obligaciones que se requieran para dar cumplimiento al objeto contratado.
Fecha de suscripción del contrato: 20/07/2021
Fecha de Inicio: 22/07/2021
Valor Inicial del contrato: $21.200.000
Valor mensual de los honorarios: $4.000.000
Fecha de terminación inicial: 31/12/2021

Fecha de terminación final: 31/12/2021
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $21.200.000
Estado actual: TERMINADO

CONTRATO ARN No. 137 de 2015
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.
Obligaciones específicas: 1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad. 5. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 6. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente. 7. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 8. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
Fecha de suscripción del contrato: 15/01/2015
Fecha de Inicio: 15/01/2015
Valor Inicial del contrato: $40.080.000
Valor mensual de los honorarios: $**3.600.000**
Fecha de terminación inicial: 18/12/2015
Fecha de terminación final: 18/12/2015
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $40.080.000
Estado actual: TERMINADO

CONTRATO ARN No. 159 de 2014
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.

Obligaciones específicas: 1. Formular el Plan de Trabajo en conjunto con cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades contempladas en los planes de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que les sea asignadas bajo el modelo de oferta activa definido por el Centro de Servicios. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Realizar las acciones de atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención con las personas en proceso de reintegración de conformidad con las instrucciones que imparta el coordinador del centro de servicios. 5. Establecer la veracidad de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo de la persona en proceso de reintegración. 6. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 7. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. 8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del centro de servicios. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 15/01/2014
Fecha de Inicio: 16/01/2014
Valor Inicial del contrato: $38.966.667
Valor mensual de los honorarios: $**3.500.000**
Fecha de terminación inicial: 19/12/2014
Fecha de terminación final: 19/12/2014
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $38.966.667
Estado actual: TERMINADO

CONTRATO ARN No. 363 de 2013
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formular, acompañar y evaluar la ruta de reintegración de la población en proceso de reintegración que le sea asignada, realizando las acciones necesarias que permitan la prestación efectiva de los beneficios de la política de reintegración, propendiendo por el avance y la terminación responsable.
Obligaciones específicas: a. Establecer la Ruta de Reintegración de las personas en proceso de reintegración que le han sido asignadas, conforme a las características personales, familiares, sociales y culturales de cada individuo, así como del contexto económico y social en el que se encuentra. b. Implementar los componentes de la ruta de reintegración promoviendo el avance y terminación responsable de la ruta de reintegración de los participantes que le sean asignados, a través de los modelos, metodologías y actividades contenidas en la estrategia de reintegración. c. Hacer uso, promover y fomentar los esquemas de gestión interinstitucional del orden nacional, regional y local que han sido promovidos por el nivel central y/o el centro de servicios en el marco de la política de reintegración. d. Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de acción del centro de servicios al que sea asignado de acuerdo con las directrices de la entidad. e. Velar por el Registro de forma oportuna, confiable y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. f. Implementar los esquemas de seguimiento, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. g. Realizar acciones de forma articulada y coordinada con otros miembros del

centro de servicios con el fin de generar espacios que fortalezcan el desarrollo de la ruta de reintegración de las personas en proceso de reintegración, propendiendo por el trabajo interdisciplinario que fortalezca las acciones del Centro de Servicios. h. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. i. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 30/01/2013
Fecha de Inicio: 1/02/2013
Valor Inicial del contrato: $35.700.000
Valor mensual de los honorarios: $**3.400.000**
Fecha de terminación inicial: 15/12/2013
Fecha de terminación final: 15/12/2013
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $35.700.000
Estado actual: LIQUIDADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 5 de diciembre de 2022.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor / Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: *Oscar Fabián Martínez Camacho – Profesional Especializado del Grupo de Gestión Contractual*
Revisó: *Ever Andrés Santana Echavez – Contratista del Grupo de Gestión Contractual*

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el señor **PEDRO NARANJO PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.167.532 expedida en Barranquilla (Atlántico), prestó sus servicios profesionales a la **Corporación Acción por Atlántico "ActuarFamiempresas",** desde octubre de 2004 hasta junio de 2020, en el Departamento de Desarrollo Empresarial, cómo asesor externo de emprendimiento, desarrollando las siguientes funciones: capacitación, asesoría, acompañamiento, formalización, asistencia técnica a emprendimientos productivos, agropecuarios, comerciales y de servicios, en gestión, formulación, elaboración de planes de negocios, administración, finanzas, mercadeo y ventas, en los siguientes contratos:

- Desde el 01 de octubre 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004, en el proyecto de fomipyme.
- Desde el 20 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005, en el proyecto de fomipyme.
- Desde el 20 de septiembre de 2005 hasta el 20 de septiembre de 2006, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000).
- Desde el 20 de septiembre de 2006 hasta el 30 de agosto de 2007, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000).
- Desde el 17 de febrero de 2006 hasta el 17 de febrero de 2007, con unos honorarios mensuales de UN MILLON SETENTA MIL PESOS ($1.070.000).
- Desde el 1 de septiembre de 2007 hasta el 30 de octubre de 2007, con unos honorarios mensuales de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000).
- Desde el 10 de junio de 2007 hasta el 9 de mayo de 2008, con unos honorarios mensuales de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000).
- Desde el 1 de abril de 2009 hasta 1 de abril de 2010, con unos honorarios mensuales de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000).
- Desde el 1 de agosto de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, con unos honorarios mensuales de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000).

- Desde el 10 de mayo de 2010 hasta el 10 mayo de 2011, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000).
- Desde el 1 de agosto de 2010 hasta el 1 de agosto de 2011, con unos honorarios mensuales de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS ($1.600.000).
- Desde el 29 de junio de 2011 hasta el 29 de diciembre de 2011, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).
- Desde el 12 de septiembre de 2013 hasta 12 de diciembre de 2013, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).
- Desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2014, con unos honorarios por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).
- Desde el 18 de diciembre de 2014 hasta el 30 de octubre de 2015, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000).
- Desde el 19 de mayo de 2015 hasta el 18 de agosto de 2016, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).
- Desde el 20 de noviembre de 2015 y hasta el 30 de octubre de 2016, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000).
- Desde el 1 de febrero de 2016 hasta el 29 de febrero de 2016, con unos honorarios por valor de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000).
- Desde el 03 de junio de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2016, con unos honorarios mensuales de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000).
- Desde el 18 de agosto de 2016 hasta el 17 de noviembre de 2017, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000).
- Desde el 10 de noviembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017, con unos honorarios mensuales de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($950.000).
- Desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de marzo de 2018, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).
- Desde el 3 de enero de 2018 hasta el 16 de agosto de 2018, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($2.300.000).

- Desde el 01 de abril de 2018 hasta el 30 de mayo de 2019, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES SETETRESCIENTOS MIL PESOS ($2.700.000).
- Desde el 13 de junio de 2018 hasta el 31 de julio de 2018, con unos honorarios mensuales de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (950.000).
- Desde el 25 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($2.500.000).
- Desde el 27 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).
- Desde el 01 de noviembre de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2018, con unos honorarios mensuales de UN MILLON DOSCIENTOS CUENTA MIL DE PESOS ($1.250.000).
- Desde el 16 de junio de 2019 hasta el 30 de junio de 2019, con unos honorarios mensuales de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS ($1.350.000)
- Desde el 5 de julio de 2019 hasta el 04 de octubre de 2020, con unos honorarios mensuales de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS ($3.500.000).
- Desde el 24 de agosto de 2019 hasta el 30 de agosto de 2019, con unos honorarios mensuales de UN MILLON DE PESOS ($1.000.000).
- Desde el 21 de septiembre de 2019 hasta el 30 de junio de 2020, con unos honorarios mensuales de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS ($2.550.000).

Se Expide la presente certificación a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,

JULIO HERAZO DIAZ
Director Operativo.

FUNDACION
MARIO SANTO DOMINGO

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACION MARIO SANTO DOMINGO

CERTIFICA

Que **PEDRO NARANJO PEREZ** identificado con la cédula de ciudadanía número **72.167.532** de Barranquilla laboró en esta entidad como Asesor del 02 de septiembre de 1996 hasta el 6 de septiembre de 2004

Se firma en Barranquilla a los veintidós días del mes de septiembre de 2004

DIANA CASTRO TABOADA

NIT. 890.102.129-9
• BARRANQUILLA: Cra. 45 No. 34-01 Piso 2. Tels: 3793300-3793190 Fax: 3791919 • CARTAGENA: Calle 21 No. 47-95 El Bosque Tels: 6623025 - 6624231 • BOGOTA: Transv. 6a.No. 27-10 Of.301. Tels:3347264 - 2846068 Fax: 2846068
• E mail: info@fundacionmariosantodomingo.org.co
www.fundacionmariosantodomingo.org.co